



MENDOZA, 116 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14255/16 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con funciones en las asignaturas "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular y en los Niveles "**A**" y "**B**" del CIEMU, en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 42/48 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Jimena Gabriela SEMIZ y 2º.- María de los Ángeles ASENSIO y 3º.- Desierto.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que la efectiva prestación de servicios de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ, es a partir del 3 de noviembre de 2016.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 25 de octubre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 171/16-C.D. y su modificatoria n° 576/16-FAD Ad-Referendum del C.D. y ratificada por resolución N° 264/16-C.D, para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular y en los Niveles "**A**" y "**B**" del CIEMU, en las Carreras Musicales, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Jimena Gabriela SEMIZ y 2º.- María de los Ángeles ASENSIO y 3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SEMIZ, Jimena Gabriela
Documento Único	24.161.331
CUIL o CUIT	27-24161331-9
Legajo N°	25.615

Resol. N° **269**

Prof. *[Firma]*
SECRETARÍA
ECONÓMICA

Téc. Univ. *[Firma]*
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	Interina
3. Término de la designación	
Desde	3 de noviembre de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacios Curriculares	
1)	"Canto I, II, III, IV" de la Licenciatura en Música Popular
2)	Niveles "A" y "B" del CIEMU

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Canto I, II, III y IV" de la Licenciatura en Música Popular y Niveles "A" y "B" del CIEMU

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	814	Ayudante de Primera con dedicación simple

Pro. C. TELLAÑO

Fac. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

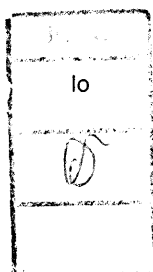


3.-

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 54 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 55 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 269




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS DRAJAK
DECANO